



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM002759
FOLIO TRAMITE: 150,601
NOMBRE: SANDOVAL VELAZQUEZ LUCRECIA
UBICACIÓN: GUENDALE
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: ZARAGOZA
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA DE TEMPORAA
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO
IMPORTE MTI: 1 19.00 mte
DIAS AMPARADOS: 30
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2018
FECHA EXPEDICIÓN: 10-abril-2018
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2018
IMPORTE: \$570.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	10:00:12 a	A	06:00:13 p	VIERNES	SI	DE	10:00:12 a	A	06:00:13 p
MARTES	SI	DE	10:00:12 a	A	06:00:13 p	SÁBADO	SI	DE	10:00:12 a	A	06:00:13 p
MIÉRCOLES	SI	DE	10:00:12 a	A	06:00:13 p	DOMINGO	SI	DE	10:00:12 a	A	06:00:13 p
JUEVES	SI	DE	10:00:12 a	A	06:00:13 p						

EXCEPTO DIAS DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 411-E



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

P. Alfredo Chavez
AUTORIZADO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Lucrécia Sandoval Velázquez
ACEPTO

SANDOVAL VELAZQUEZ LUCRECIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso estemporál conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se menciona es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar estructuras que los que afectan el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán contar la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de renovación antes de su vencimiento.
- Deberá mostrar la copia del permiso a las administraciones de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vendiendo cesará su funcionamiento (vicio o no trabajar).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo y personas.
- El amontonamiento o presencia del público a través de personas.
- Establecer en las banquetas y otras áreas de uso común un que a parte de la reestructuración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los alrededores de las escuelas y en los parques de áreas y parques públicos, fiestas o eventos similares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 10 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al ropave o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritos y/o comestibles similares.
- Instalarse en zonas cercanas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancias del puente en ingresos carreteros y arroyos.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes vender en la estación municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo Chavez